

**Seminario Internacional**  
**Diálogos hacia la construcción de la soberanía y seguridad alimentaria en México**

**Resumen Sesión 4**

**Soberanía de Semillas y Ley Federal Mexicana de Variedades Vegetales**

**Moderadora: Dra. Carol Hernández**

Fecha: 29 de octubre de 2020

Preguntas para la sesión:

- a. ¿Qué implicaciones tienen los esquemas de privatización o de protección y libre intercambio de semillas para la soberanía y seguridad alimentaria?
- b. ¿Cuáles son los principales impactos para la agricultura, la agrobiodiversidad y los sistemas alimentarios del proceso de corporatización del sector mundial de semillas?
- c. ¿Cómo impacta el proceso de corporatización del sector global de semillas a la seguridad y la soberanía alimentaria de la agricultura campesina y de los países del Sur?
- d. ¿Cuáles son las principales posibilidades y retos de los movimientos nacionales e internacionales de soberanía de semillas?

Introduce y modera la sesión la **Dra. Carol Hernández Rodríguez, de la** Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. La Dra. Hernández comenta que nos encontramos en un momento sin precedentes en la historia de la agricultura, en el que sólo cuatro corporaciones transnacionales controlan 3/4 partes del mercado global de semillas y agroquímicos (Bayer, DowDupont, ChemChina, y BASF). Además, actualmente los organismos genéticamente modificados representan una tercera parte del mercado mundial de semillas. La concentración del poder corporativo sobre la agricultura ha desencadenado el surgimiento de respuestas sociales a nivel local, nacional e internacional. Recientemente estas respuestas se han congregado en torno al concepto de soberanía de semillas. La moderadora enfatiza la conceptualización de las semillas como un bien común y plantea la siguiente pregunta: ¿Cómo podemos proteger este bien común frente al avance violento del capital sobre ese sector? También menciona que hay una relación dialéctica entre la tendencia del capital a mercantilizar las condiciones, actividades y medios de la existencia humana, y el surgimiento de contra-movimientos sociales que buscan resistir esta expansión capitalista. México, a pesar de la concentración corporativa en el sector nacional de semillas y del incremento en las importaciones de maíz estadounidense para uso industrial, continua siendo autosuficiente en la producción de maíz para consumo humano. La Dra. Hernández destaca la perseverancia de la agricultura campesina basada en la reproducción de las semillas nativas de maíz y los importantes logros de los movimientos sociales de carácter nacional, como la limitación del cultivo de OGM, llamar la atención sobre la pobreza rural, destacar y revalorizar las contribuciones de la agricultura campesina no solo para la seguridad y soberanía alimentaria, sino también para la conservación de la agrobiodiversidad. La Ley Federal para la Protección y Promoción del Maíz Nativo es un ejemplo de este proceso contradictorio entre liberalización y protección. Finalmente, la moderadora resalta que México es centro de origen y diversidad del maíz así como de otros cultivos, y se sigue definiendo como pueblo de maíz, por lo cual es necesario tomar en cuenta estos elementos al momento de analizar las implicaciones de los modelos neoliberales de la agricultura industrial.

El primer ponente es el **Dr. Jack Kloppenburg**, de la University of Wisconsin. La presentación está conformada por cuatro partes. En la primera, define la soberanía como un poder, una autoridad la capacidad de establecer reglas y prácticas. También se recalca que sin la soberanía de las semillas no se puede lograr soberanía alimentaria. El segundo punto de la presentación concierne las herramientas legales y políticas utilizadas por las empresas y sus aliados, como las restricciones de uso (patentes y derechos de propiedad intelectual), acuerdos de transferencia de material, licencias, contratos, acuerdos de uso de tecnología, etiquetados, las regulaciones fitosanitarias, el registro de variedades, el registro de proveedores y tarifas. Estas regulaciones inciden profundamente en los pequeños productores. El tercer tema presentado por el ponente es la emergencia y la resistencia a este tema en la sociedad civil y en las instituciones. La soberanía de las semillas se puede implementar mediante el concepto de los derechos de los agricultores. Se trata del derecho a sembrar, guardar, producir, intercambiar, compartir, vender la semilla, y, lo más importante, el derecho político a participar en las decisiones.

Finalmente, el Dr. Kloppenburg introduce una forma particular de liberar las semillas y trabajar en la soberanía de las semillas. Las restricciones de uso, las patentes, las leyes son como muros que hacen que los genes no fluyen y el germoplasma no se intercambia, esto afecta el poder de la reproducción que necesitaremos para responder a los desafíos del cambio climático, la pobreza, la inequidad, la agricultura y la alimentación. La iniciativa de Semillas Liberadas es justamente para crear la posibilidad de hacer fluir al material genético. En esta iniciativa se pide a los fitomejoradores que se comprometan la promesa común de utilizar las semillas sin restringir a que otros puedan utilizarlas. De esta manera, se está cambiando la narrativa.

La segunda ponente es la **Dra. Karine Eliane Peschard**, del Albert Hirschman Centre on Democracy quien presenta el tema del activismo por las semillas. Primero, se presentan las características principales del activismo por las semillas en las últimas tres décadas. Hubo tres momentos importantes: la defensa de los derechos de los agricultores en los 80, el surgimiento de los movimientos transnacionales de los campesinos y el desarrollo de la soberanía de semillas a mediados de 2000. El activismo de las semillas es difuso y a la vez muy diverso por lo tanto es difícil definirlo, es una constelación de redes o coaliciones. Este tipo de activismo cierra la brecha rural-urbana al considerar las semillas como base de nuestro suministro de alimentos. También cierra la brecha de lo local a lo nacional, regional y transnacional. Hay debates internos y desacuerdos sobre el concepto de propiedad, el papel que juega el estado, si los agricultores deberían tener el derecho a la protección intelectual de sus variedades y cuáles son esas variedades.

Los logros del activismo de semillas han sido los siguientes: crear conciencia, limitar las leyes de propiedad intelectual, realizar cabildeo para leyes que apoyan los sistemas campesinos de semillas, la inclusión de los derechos de los campesinos como derechos humanos y la biodiversidad de las semillas en los instrumentos de derecho internacional, promover que se conserven y compartan las semillas, aportar a la importancia de la agrobiodiversidad para nuestra capacidad para adaptarnos al cambio climático.

Sucesivamente, la ponente presenta el activismo de semillas en la India, país que ha tenido mucha actividad coordinada por la coalición de India Libre de OGMs. India tiene una legislación singular, tiene una Ley de Protección a las Variedades y Derechos de Campesinos aprobada en el 2001. Esta ley fue el resultado de grupos comunitarios y sus esfuerzos en una consulta nacional. Se pudo aprobar porque India no es miembro de la UPOV, la organización internacional que promueve los derechos de los fitomejoradores en todo el mundo. Esto le da más espacio para moverse

legalmente y tener una legislación sui generis. Con esta ley, los agricultores tienen el derecho de vender, también se protegen de la infracción inocente, significa que no pueden ser demandados por desconocimiento y tienen el derecho a compensaciones en caso de fallas en los cultivos.

Para concluir, la Dra. Peschard afirma que los activistas tienen que participar en términos legales porque una vez que se aprueben las leyes, la resistencia es mucho más compleja.

La tercera ponente es la **Lic. Eugenia Vigil Escalera Sánchez**, de Desarrollo Económico y Social de los Mexicanos Indígenas (DESMI), quien comparte la presentación: “Red de guardianas y guardianes de semillas: defender las semillas que somos”. La ponente presenta el trabajo de la DESMI A.C., organización de la sociedad civil adherente a la Sexta Declaración de la Selva Lacandona del EZLN, comprometida en acompañar los procesos de construcción de autonomía con pueblos indígenas de Chiapas. El objetivo es la economía solidaria y la soberanía siempre vinculadas con el horizonte de la autonomía. La ponente presenta la idea del Buen Vivir (Lekil Kuxlejal-Ich’el ta muk), que se relaciona con el proceso consciente de construcción fundado en el reconocimiento, el respeto a la grandeza de lo existente y con la construcción colectiva de presentes dignos (Ich’el ta muk). El proceso emancipador siempre se relaciona con las semillas y con la lógica de cuidado (Lekil Kuxlejal). Desde 2014 empezó en la Red un proceso de concientización y de análisis sobre las leyes y el panorama internacional. Se analizaron las amenazas y las implicaciones de Ley de Variedades Vegetales, la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, la Ley de Producción, Certificación y Comercio de Semillas y recientemente la Ley Federal para el Fomento y la Protección del Maíz Nativo. También se ha hablado de Sembrando Vida como de un programa individualizado que rompe con las estructuras comunitarias asamblearias. También se han discutido las implicaciones epistemológicas de privatizar las semillas, “somos semillas” es como nos construimos políticamente desde la red y esto tiene que ver con que las semillas no se venden, no son mercancía.

Sucesivamente la ponente presenta los espacios de defensa concretos: las casas de semillas, la milpa, el cafetal, el fogón, los trabajos de base. Sobre este último, recalca que es fundamental visibilizar el trabajo de las mujeres sin romantizar la división sexual del trabajo y sus triples cargas de trabajo. Finalmente, la Lic. Escalera concluye que se defiende a la semilla sembrándola, estando en constante movimiento y ampliando el presente con la importancia de la cotidianidad revolucionaria.

La cuarta ponente es la **Mtra. Enriqueta Molina**, para ella los retos que tiene la agricultura son enormes, porque no solamente se habla de la alimentación en términos de una población creciente, sino de la alimentación inmediata de las comunidades, de la alimentación de la sociedad en su conjunto, ante una agricultura cada vez con más restricciones, con más limitaciones de suelo, de agua, de clima, de la migración que tienen las comunidades rurales, la edad de los agricultores, etc. En este sentido, es que plantea la generación de tecnologías que permitan desarrollar variedades más resistentes, con mejores condiciones, que resistan plagas, enfermedades, entre otros. Ella plantea la búsqueda de una agricultura más sustentable, más amigable con el ambiente, que utilice menos insumos, que sus costos de producción sean menores, que sea más amigable con el medio ambiente.

Para la ponente las comunidades tienen un papel fundamental, y las semillas son la base de la sostenibilidad y la seguridad alimentaria, además, las plantea como un elemento del patrimonio cultural, de herencia y de tradiciones. Por lo tanto, es necesario la valoración no solamente

alimentaria, sino también desde otros puntos de vista como los beneficios que brindan al funcionar como materiales de construcción, medicinales, de bioenergía, entre otros. La conservación es una cuestión dinámica que además requiere de muchas estrategias, y en este sentido, expone las diferentes legislaciones y regulaciones relacionadas a semillas en términos de las oportunidades que éstas pueden brindar para la seguridad alimentaria: Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Compromiso Internacional de Recursos Fitogenéticos, Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Tratado Internacional de Recursos Fitogenéticos, protocolo de Nagoya, Ley de Maíz Nativo, Ley de Semillas, Ley de Variedades Vegetales. Ella está convencida de que hacen falta mecanismos para promover la conservación y el uso sustentable de estos recursos. Además, hay que trabajar en los derechos del agricultor y de la posibilidad de establecer mecanismos para que la distribución de los beneficios sea de manera justa y equitativa con los beneficios que se generen.

En el caso de la Ley de Semillas, lo que se regula es la producción y comercio de semillas desde un punto de vista en lo que ya va etiquetado y donde hay una supervisión, y hay que ver que se cumplan con ciertos estándares y requisitos de calidad, eso no impide el intercambio de semillas libre como ha sido siempre, y la única innovación que tiene la ley de 2007, es el esquema de las variedades de uso común, y establece algo muy importante que es la obligación del Estado para investigar y conservar estas variedades de uso común.

La Ley de Variedades Vegetales está desarrollada para variedades nuevas, y para demostrar esa novedad tienen que cumplir una serie de condiciones, una de ellas es la distinción, es decir, que debe ser diferente de todo aquello que se conoce. Algo importante es que tiene excepciones, esta acta es la que da más excepciones, abre la posibilidad de que no se paguen regalías. El nuevo convenio de la UPOV adiciona dos secciones, que es el uso privado y no comercial, es decir, que las personas también pueden tener un huerto familiar y no tienen que pagar regalías, y también es posible hacer experimentaciones distintas a lo es el fitomejoramiento. En este sentido, para la ponente las excepciones son las que se amplían, no se restringe.

El punto central, es que toda la riqueza genética que tiene México amerita tener un instrumento específico que regule y establezca las reglas y condiciones para poder acceder a todos estos materiales que generan nuestros agricultores, y para favorecer la conservación tanto con el agricultor como dentro de las colecciones los bancos de germoplasma o los bancos comunitarios. La Mtra. Enriqueta finaliza su postura, afirmando que México no ha tomado la decisión y no ha actuado de manera activa para definir un instrumento que permita tener una visión integral con las distintas estrategias de conservación in situ, de la conservación ex situ, del aprovechamiento, de la utilización, de la producción y la distribución de semillas locales y dentro de esquemas locales. Se requieren de mecanismos que al final se puedan definir de manera local, y por eso ella considera que lo que hace falta, y que tendría que ser objeto de una nueva regulación, de una regulación específica en esta materia, son los derechos del agricultor desde el punto de vista de la toma de decisiones y en la generación de capacidades.

El quinto, y último ponente, es el **Dr. Gonzalo Chapela**, quien guía su ponencia en términos de la siguiente pregunta desde la visión de las comunidades y las organizaciones campesinas: ¿qué implicaciones tienen los esquemas de privatización y protección para la soberanía y seguridad alimentaria?, y a la discusión respecto de la Ley de Variedades Vegetales. El Dr. Chapela inicia su exposición con siete antecedentes para entender la situación de las semillas en México y posteriormente abarca el tema del cambio UPOV 78-91 y la actualización de la Ley de Variedades Vegetales. Para él es claro que la Ley de Variedades Vegetales vigente se refiere a la versión o a la revisión de UPOV correspondiente al año de 1978. Él plantea que está reforma, de alguna manera,

igual a el contexto que hay de la Ley de Propiedad Industrial, trasladándolo hacia la materia de variedades vegetales.

De acuerdo a lo anterior, él plantea algunas cuestiones como son la ampliación del campo de aplicación, en donde existe una redacción bastante difícil de leer en la iniciativa, que nos haría víctimas de un riesgo muy grande de confusión y de interpretación. En contraste con la Mtra. Enriqueta, él ve como una ampliación del campo de aplicación, una vigencia mucho mayor de la situación de monopolio, al final de cuentas la patente es un uso exclusivo, y eso se llama monopolio, se llame patente o se llame registro, pues el efecto práctico es el mismo. Sube de 15 y 18 años a 20 y 25, y eso también puede ser objeto de discusión muy importante.

Otro que es obligatorio en UPOV, pero que es muy cuestionable, es el reconocimiento o la posibilidad de registrar algo que ahí llaman “descubrimientos”, no solamente son las invenciones, y esto permite que cualquier persona patente lo que ya existía. El otro tema es sobre los derivados esenciales, que quienes han estado cercanos a la discusión en UPOV, nos dicen que no lo tienen demasiado claro, ese es uno de los puntos más oscuros en la redacción de la iniciativa y deja en entredicho la idea de que deja la libertad de trabajar en la generación de nuevas variedades a partir de variedades registradas o con derechos, y luego agrega más sobre el producto de la cosecha.

Por otra parte, el Dr. Chapela habla de la biopiratería, en donde plantea que hace falta una clarificación mucho mayor de la discusión, en concreto hay tres elementos básicos en el endurecimiento de las penalizaciones, uno de ellos le parece el más importante, son las medidas provisionales que de manera administrativa el SNICS estaría en condiciones de imponer, e incluye la destrucción del producto, de la infracción, la clausura de las instalaciones, y la destrucción de los de los medios de almacenamiento de producción y reproducción.

En términos de la pregunta ¿cuáles son los riesgos para la soberanía? plantea que la palabra seguridad alimentaria de alguna manera encubre toda una política de sofocar la producción nacional a base de la posibilidad de las importaciones, y que eso ha sido la transformación del campo desde la década de los ochentas hasta nuestra fecha. Para él, un punto central es el enfoque de derechos de los campesinos en donde propone puntos que son importantes a considerar para relacionar el esquema de protección y de privatización de los derechos de las variedades vegetales con respecto de la soberanía alimentaria: la inhibición de las prácticas tradicionales de gestión de semillas; la generación de variedades nuevas de los campesinos a partir de variedades protegidas como un derecho; la pérdida de patrimonio genético; la biopiratería; las responsabilidades por contaminación genética; el carácter catastrófico del conjunto de penalidades; la inhibición de nuevas obtenciones porque el exceso de protección generará condiciones de monopolio; y la pérdida de materiales para el mejoramiento genético.

El Dr. Chapela finaliza diciendo que sigue habiendo riesgos reales y muchas deficiencias de la iniciativa. La soberanía es un concepto mucho más válido junto con la autonomía, en términos de autodeterminación.

## **DISCUSIÓN**

### **Dra. Carol Hernández**

La pregunta es ¿cómo proteger concretamente los derechos de los agricultores? ¿cómo podemos comenzar o cómo podemos visualizar una protección legal de los derechos de los de los agricultores campesinos?

### **Dr. Gonzalo Chapela**

Más bien yo tengo preguntas o algunas cosas que me surgieron de las exposiciones, de la de Jack, pues nos habla de que hay una falla del Estado mexicano, y yo no estoy seguro de que es una falla, más bien en todo caso me parece que hay una discusión sobre el propósito del Estado mexicano y cuáles son las fuerzas políticas que están dominando la agenda. Una segunda cosa que quería de alguna manera subrayar, y que lo plantea Jack, los objetivos de incrementar la producción agrícola pues muy probablemente van acompañados de paquetes tecnológicos que es una desgracia, me parece a mí, paquetes homogéneos, unificados, que no siempre se adaptan a las circunstancias locales, pero que además incluye toda la revolución verde, aprendimos a hacer eso en el extensionismo y en el fomento público, o sea la transferencia de paquetes con agroquímicos y también con las semillas.

Le quería preguntar a Eugenia si nos podía explicar un poco más, porque a mí me gustaría saber su punto de vista y los detalles de por qué ve la ley de protección y fomento del maíz nativo como una amenaza a las semillas.

### **Dr. Jack Kloppenburg**

Puedo responder brevemente, mi comentario sobre la falla del Estado mexicano es específicamente en tanto al permiso para el material de extracción para la sierra mixe y el maíz nitrógeno 15, y su fracaso de seguir el esbozo más sencillo de Nagoya, específico a esa situación iba mi comentario. Nuestro objetivo, para mí, sería el flujo libre de material genético, no patentes, no materiales en absoluto, esa es mi visión.

### **Lic. Eugenia Vigil**

Sobre la Ley Federal para el Fomento y Protección Nativo, es una postura que también se construye desde la Red Mayense y la Red en Defensa, y principalmente, lo primero, es que no prohíbe el maíz transgénico, no prohíbe las semillas transgénicas, nos preguntamos ¿cómo una ley que protege el maíz nativo no prohíbe las semillas transgénicas? Entonces, pues puede que favorezca intereses claves de las empresas, por otro lado, también el tema de que se impone que se aprobó el final durante la pandemia, y también el que se imponga este consejo nacional del maíz que delimita las áreas geográficas en donde sí hay maíz nativo y en dónde no, pues también eso pone en riesgo a que entre el maíz transgénico en las otras áreas que no están delimitadas como estas áreas geográficas.

Sobre la pregunta de cómo proteger concretamente los derechos, creo que tiene que ver con el propio ejercicio de los derechos que surgen de las comunidades, el derecho que nace de ahí, de los pueblos y del ejercicio de sus derechos con sus propios acuerdos comunitarios, con su ser sujetos y sujetas políticas que tienen sus reglamentos internos y el ejercerlos, no sé si respondo la pregunta, pero va un poco por ahí.

### **Dra. Karine Peschard**

Creo que no hay una respuesta de una sola talla, pero creo que esto está creando huecos legales en el sistema de las semillas, en donde puedan funcionar bajo sus propios términos, eso es lo importante, es cuestión de debate, de discusión.

### **Mtra. Enriqueta Molina**

Yo por eso mencionaba que desde mi punto de vista se requiere una visión integral, creo que a final de cuentas no van a atender las inquietudes que tenemos y al final de cuentas pues tampoco van a resolver una problemática tan compleja. Lo vemos con esta discusión de la ley de maíz nativo que, pues si bien se propuso desde el año pasado, pero en realidad las discusiones fueron como muy apresuradas y creo que como en muchas otras cosas las intenciones eran buenas, pero nos falta más

análisis para ver los efectos que todo esto puede tener. Hay distintos instrumentos que creo que necesitaríamos ir complementando.

Creo que necesitamos hacer algún tipo de instrumento con una visión integral que nos permita proteger lo que queremos proteger. Coincido con lo que decía el Dr. Chapela, sí queremos impulsar la investigación nacional, pero les quitamos los recursos, reducimos el número de investigadores, los estímulos, y así está muy muy difícil responder a los retos que tenemos hoy cada vez mayores con una gran riqueza cultural, pero con comunidades que se están quedando cada vez con menos personas. Necesitamos promover también el arraigo y dar esquemas que fomenten el que también los agricultores tengan ese valor

### **Dr. Hugo Perales**

Quisiera hacer un comentario y recordar un dato que mencionaste hace rato, pero que no se ha enfatizado y creo que es muy importante, y es el hecho de que para maíz los mejores datos que tenemos es que la semilla mejorada y comercial sólo llega a 25% del área nacional, esto es de 8 millones de hectáreas que estamos sembrando, sólo dos millones de hectáreas o un poco más, se están sembrando con semillas comerciales. En el caso del maíz no es porque la gente no quiere usar semilla comercial, es porque la semilla criolla funciona en muchos ambientes, hay muchísimos ambientes donde la semilla comercial no es mejor que la semilla criolla, y esto seguramente uno subestima las semillas criollas y sobreestima las comerciales, tal que uno cree que las semillas criollas deben ser protegidas nada más.

El ambiente de investigación no ha puesto atención a desarrollar las semillas criollas, fueron proyectos viejos que se abandonaron y se concentraron en hibridización y en semillas comerciales, tenemos que ir hacia adelante con nuestras semillas, no nada más protegerlas sino desarrollarlas, y yo me atrevería a decir que el sistema de producción de semillas formal, el sistema de producción de semillas comercial no tiene ni va a tener nunca la capacidad de producir semillas para todos los ambientes y para todas las necesidades de los agricultores.

### **Dra. Carol Hernández**

Hubo una pregunta que a mí siempre me parece importante, que es ¿cómo las personas de las ciudades podemos aportar a esta lucha de las comunidades por preservar sus semillas, a las culturas tradicionales de las comunidades, a sus sistemas campesinos de producción?

### **Dr. Hugo Perales**

Consumir productos de nixtamal fresco aumenta la probabilidad de que estamos consumiendo maíces criollos.

### **Mtra. Enriqueta Molina**

Yo creo que nos hace falta una ley, una ley específica para la materia de recursos fitogenéticos, pero también hay instrumentos ya existentes que hay que aprovechar mejor, y están desde las denominaciones de origen, y ahora las indicaciones geográficas, pero tenemos también las marcas. Entonces, en la medida de que nosotros mismos diversifiquemos nuestra demanda de productos, que como sociedad vayamos ampliando nuestras opciones y demandando estos productos, y no regatearles a los agricultores, pero hay esquemas que nos permitirían ir abonando y aportar todos a esta conservación de toda esta riqueza de plantas nativas que tenemos.

### **Dr. Gonzalo Chapela**

Yo llamaría la atención al problema y también amenaza de la ruptura de la transición generacional. Nos estamos quedando con agricultores viejos y con jóvenes que no están muy dispuestos a tomar

la estafeta, y esto no es un problema nuevo. Entonces me parece a mí que no estamos hablando de semillas, sino que estamos hablando de cultura, estamos hablando de sistemas de producción completos, y que entonces cuando hablamos de protección de estos derechos y todo, pues me parece que no podemos adoptar un punto de vista simplista superficial.

#### **Dra. Carol Hernández**

Cristina García dice en el chat colectivo, comer es un acto político, y podemos agregar sembrar semillas nativas es un acto político como lo hacen las comunidades zapatistas en resistencia y muchas otras comunidades de campesinos a través del mundo, y también informarse y unirse a movimientos sociales es un acto político.

#### **Lic. Eugenia Vigil**

Creo que tiene que ver con repensarnos y reformularnos también el sentido de nuestra alimentación en su concepción más amplia, y asumir también las responsabilidades que tenemos. Toca también asumirnos como sujetas-sujetos políticos en las ciudades y la responsabilidad que tenemos de lo que implica nuestra alimentación, pero sobre todo repensarlo y hacerlo de manera organizada, creo que nos toca organizarnos en redes de economías de economías para la vida, de economías más solidarias, de redes de consumidoras y consumidores que seamos más responsables y de acercarnos más, romper con este distanciamiento con las y los productores.

#### **Dra. Elena Lazos**

Igualmente, lo que tratamos de construir en el seminario es, qué pasa con las tierras, qué pasa con esa estructura agraria, realmente estamos con pequeños agricultores, medianos, cómo se están dando los procesos de renta en la tierra, que está enmascarando otro tipo de procesos y que es un despojo de tierras, es un despojo de sus recursos genéticos o de semillas, es un proceso que también se dijo aquí, como un despojo de las identidades y de la cultura. Si bien es cierto que toda esta valoración de lo etno food es muy importante, sin embargo, tiene que estar en manos de los propios productores, porque si no entonces tenemos todas las cadenas etno food en las cuales se están re apropiando de semillas nativas, de esta cultura gastronómica nativa o etno africana, digamos en manos de cadenas que se están re apropiando toda esa cultura alimentaria.

Entonces, por eso es esa lucha en el sentido de no a los despojos, ni de semillas, ni de tierras, ni de sus recursos semillas, pero tampoco en términos de las identidades de las culturas que les pertenecen y, que, por tanto, es en ese sentido que hay que luchar por esa autodeterminación y esa autonomía en todas esas esferas. No solamente es que los jóvenes ya no quieren trabajar el campo, es que tampoco no se les abren espacios para que puedan trabajar en el campo. Entonces el proceso se vuelve muy complejo, o igual cuando las mujeres solamente están de nombre y en las cuales no tienen toma de decisiones ni sobre sus tierras, ni sobre sus cultivos, entonces de qué estamos hablando.